Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN N° 1167

(24 OCT 2025)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección concurso de méritos No. 1CM-015-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (E)

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Infraestructura Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de contratar la "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1 MUNICIPIO DE ARAUCA DEPTO DE ARAUCA**".

Que, el municipio de Arauca, adelantó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 1CM-015-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para el propósito antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el plazo de ejecución para el presente proceso cuyo objeto corresponde "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1 MUNICIPIO DE ARAUCA DEPTO DE ARAUCA**" es de **OCHO (08) MESES**.

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2025, con cargo a:

CDP	FECHA	VALOR
13225	18/09/2025	$317.211.160,00
TOTAL		**$317.211.160,00**

Que, durante el periodo de traslado, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, para efecto de verificación, se podrá verificar el presente proceso publicado en el SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 1064 de 14 de octubre de 2025, se dio apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 1CM-015-2025 y se conformó el comité evaluador. Asimismo, fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 16 de octubre de 2025, siendo las 11:59 PM, se llevó a cabo cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, presentándose así:

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025, Representado por RENZO PEREZ MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.593.171 de Arauca.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co., y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general, desde el 20 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2025, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que los proponentes subsanaran lo que correspondía.

Que, durante el término de traslado, no dio a lugar subsanaciones a informes de evaluación preliminar dentro de los términos de ley, para los cual se pueden evidenciar en la plataforma SECOP II.

Que en el informe de evaluación inicial del presente proceso se determinó:

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURIDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025, Representado por RENZO PEREZ MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.593.171 de Arauca.	HÁBIL	HABIL	HABIL 31,25 PUNTOS

Una vez surtido el trámite pertinente de la evaluación final se logra determinar por parte del comité evaluador que, el **CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025,** Representado por RENZO PEREZ MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.593.171 de Arauca., se declara:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025, Representado por RENZO PEREZ MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.593.171 de Arauca.	HÁBIL	HABIL	HABIL 31,25 PUNTOS

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1CM-015-2025, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1 MUNICIPIO DE ARAUCA DEPTO DE ARAUCA",** al **CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025,** Representado por RENZO PEREZ MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.593.171 de Arauca., por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($317.211.160) M/CTE.**

Que el Alcalde del Municipio de Arauca, atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, Adjudicará el referido proceso de selección, teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESOLUCIÓN 1167 DE 24 OCT 2025

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección concurso de méritos No. 1CM-015-2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a: **CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025,** Representado por RENZO PEREZ MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.593.171 de Arauca., el contrato derivado del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 1CM-015-2025, cuyo objeto es el "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1 MUNICIPIO DE ARAUCA DEPTO DE ARAUCA", al CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025**", por un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($317.211.160) M/CTE,** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 24 OCT 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca Encargado

Res. 1164/2025
Vo.Bo: MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyectó: Herson Enrique Guerra López – Profesional de Apoyo OAJM
Reviso Aspectos Jurídicos: Richar Alexander Ramirez Garrido / Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica Municipal
Revisó Aspectos Técnicos: Lisseth Tatiana Paez Rincón / Secretaria de Infraestructura Municipal
Revisó Aspectos Financieros: Olga Sofía Martínez Quenza/ Secretaria de Hacienda Municipal